

Observatorio Medioambiental

ISSN: 1139-1987

<http://dx.doi.org/10.5209/OBMD.73175>EDICIONES
COMPLUTENSE

Recepción de la ecoética en las Estrategias y Programas de Educación Ambiental: análisis comparativo entre España y Ecuador

Andrea Monserrath Ricaurte Burgos¹

Recibido: 27 de junio del 2019/ Enviado a evaluar: 1 de julio del 2019/ Aceptado: 6 de diciembre del 2019

Resumen. Los procesos de educación ambiental son definidos como las acciones que se practican de forma permanente para que tanto los individuos como las comunidades se concienten sobre el medio y obtengan conocimientos, valores, destrezas, experiencia y determinación a fin de resolver los problemas ambientales presentes y futuros. Siendo así, la base para la concienciación que se busca a través de la EA debería contemplar ineludiblemente lo que dicta la ecoética, de forma tal que la puesta en marcha de iniciativas (políticas, estrategias, proyectos, planes, programas, y otros) cuyo objeto sea fomentar la educación ambiental, estén vinculadas de manera directa con los principios básicos que rigen la ética del medioambiente. Desde esta consideración, se encuentra pertinente plantear la siguiente pregunta: ¿los programas de educación ambiental que han sido implementados de manera oficial incorporan lo que dicta la ecoética? Adicionalmente, si la respuesta es afirmativa, cabe cuestionar: ¿en qué forma la ecoética es abordada (o receptada) desde dichos programas? y ¿qué semejanzas y diferencias existen entre las recepciones hechas en cada caso? Con el fin de responder a estas preguntas, se enfocará el análisis en dos casos puntuales de países que han emprendido programas de educación ambiental desde las instancias oficiales en los últimos años; los países que son objeto de este estudio (España y Ecuador) fueron seleccionados por cuanto el estudio se realizarán en estos dos territorios, y aquello permitirá tener acceso a la información necesaria para llevar a cabo el trabajo.

Palabras clave: Principios de ecoética; educación ambiental; transversalización de la dimensión ambiental; desarrollo sostenible; educación formal; educación no formal.

[en] Reception of ecoethics in Environmental Education Strategies and Programs: comparative analysis between Spain and Ecuador

Abstract. Environmental education processes are defined as the actions that are practiced permanently so that both individuals and communities become aware of the environment and obtain knowledge, values, skills, experience and determination in order to solve present and future environmental problems, thus, the basis for the awareness that is sought Through EE, it should inevitably contemplate what ecoethics dictates, so that the implementation of initiatives (policies, strategies, projects, plans, programs,

¹ Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Ecuador).
E-mail: andrea.ricaurte@gmail.com

and others) whose objective is to promote environmental education, are directly linked to the basic principles that govern the ethics of the environment. From this consideration, it is pertinent to pose the following question: do environmental education programs that have been officially implemented incorporate what ecoethics dictates? Additionally, if the answer is affirmative, it is worth asking: in what way is ecoethics approached (or received) from these programs? And what similarities and differences exist between the receptions made in each case? In order to answer these questions, the analysis will focus on two specific cases of countries that have undertaken environmental education programs from official instances in recent years; The countries that are the object of this study (Spain and Ecuador) were selected because the study will be carried out in these two territories, and this will allow access to the information necessary to carry out the work.

Keywords: Principles of ecoethics; environmental education; mainstreaming of the environmental dimension; sustainable development; formal education; Informal education.

[fr] Réception de l'écoéthique dans les stratégies et programmes d'éducation environnementale: analyse comparative entre l'Espagne et l'Équateur

Résumé. Les processus d'éducation à l'environnement sont définis comme les actions qui sont pratiquées en permanence pour que les individus et les communautés prennent conscience de l'environnement et acquièrent des connaissances, des valeurs, des compétences, de l'expérience et de la détermination afin de résoudre les problèmes environnementaux présents et futurs, ainsi, la base de la prise de conscience recherchée. À travers l'EE, il doit inévitablement envisager ce que dicte l'écoéthique, de sorte que la mise en œuvre d'initiatives (politiques, stratégies, plans, programmes et autres) dont l'objectif est de promouvoir l'éducation environnementale, soit directement liée aux principes de base qui régissent l'éthique de l'environnement. À partir de cette considération, il est pertinent de poser la question suivante: les programmes d'éducation environnementale officiellement mis en œuvre intègrent-ils ce que l'écoéthique dicte? De plus, si la réponse est affirmative, il convient de se demander: de quelle manière l'écho-éthique est-elle abordée (ou reçue) de ces programmes? Et quelles similitudes et différences existent entre les réceptions faites dans chaque cas? Afin de répondre à ces questions, l'analyse se concentrera sur deux cas spécifiques de pays qui ont entrepris des programmes d'éducation environnementale à partir d'instances officielles ces dernières années; Les pays faisant l'objet de cette étude (Espagne et Équateur) ont été sélectionnés car l'étude sera réalisée dans ces deux territoires, ce qui permettra d'accéder aux informations nécessaires à la réalisation des travaux.

Mots-clés: Principes d'écoéthique; éducation à l'environnement; intégration de la dimension environnementale; développement durable; l'éducation formelle; Éducation informelle.

Cómo citar. Ricaurte Burgos, A.M. (2020): Recepción de la ecoética en las Estrategias y Programas de Educación Ambiental: análisis comparativo entre España y Ecuador. *Observatorio Medioambiental*, 23, 165-186.

Sumario. 1. Introducción. 2. Antecedentes. 3. Marco teórico e hipótesis del trabajo. 3.1 Principios de la Ecoética. 3.2 Implicaciones de la Educación Ambiental. 4. Objetivos y alcance. 5. Avances de los programas y otras iniciativas de Educación Ambiental: caso España. 5.1. Libro Blanco de la Educación Ambiental en España: principales directrices. 5.2 Estrategias de Educación Ambiental de las comunidades autónomas españolas. 5.2.1. Estrategia de Educación Ambiental de Aragón. 5.2.2 Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León. 5.2.3 Estrategia de Educación Ambiental de la Comunidad Valenciana. 5.2.4. Estrategia de Educación Ambiental de País Vasco. 6. Avances de los programas y otras iniciativas de Educación Ambiental: caso Ecuador. 6.1 Estrategia Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2017-2030. 6.2 Programa de Educación Ambiental "Tierra de Todos". 6.2.1 Implementación de metodologías de Educación Ambiental. 6.2.2 Fortalecimiento del Currículo Nacional con enfoque ambiental. 6.2.3 Implementación de Buenas Prácticas Ambientales en el Sistema Educativo Nacional. 7. Desarrollo del análisis: recepción de la

Ecoética en los Programas de Educación Ambiental. 7.1 Recepción desde las Estrategias de Educación Ambiental de las Comunidades Autónomas de España. 7.2 Recepción desde la Estrategia Nacional y el Programa de Educación Ambiental de Ecuador. 8. Conclusiones y recomendaciones. 9. Bibliografía.

1. Introducción

La preocupación sobre la situación del medio ambiente no es únicamente una tendencia que se da hoy en día, pues desde hace ya varias décadas se ha venido tomando mayor conciencia en torno a la relevancia que tiene el cuidado de este, o bien únicamente apuntando a la necesidad y dependencia que presenta el ser humano en relación con la naturaleza, o bien reconociendo la importancia que tiene esta en sí misma; así, “La protección del medio ambiente se ha configurado socialmente como un valor, como algo positivo y deseable” (Andalucía, s.f.). Además, se ha hecho evidente un aumento progresivo de acciones diversas desde varias esferas que buscan evitar mayores daños y remediar las consecuencias que ha traído consigo el abuso del ser humano sobre su entorno.

Las causas de este cambio positivo en el comportamiento humano sin duda son diversas y han variado a través de los años, además que cada una de ellas debe tener un aporte diferenciado dentro de la generación de esta conciencia ambiental. Precisamente, una de esas causas se refiere al saber, pues a medida que se ha incrementado la información y el conocimiento de la gente sobre la situación del medio ambiente, también se ha provocado que su preocupación en torno a la temática vaya en aumento.

Estos conocimientos pueden provenir de diversas fuentes o ser manejados a través de varias herramientas y, por tanto, se vuelve pertinente considerar mucho más a fondo los elementos que afectan tanto cuantitativa como cualitativamente a la información, el conocimiento y el aprendizaje vinculados con el cuidado del medio ambiente para que, de esa manera, se logre contar con una mejor comprensión sobre cómo ha evolucionado este importante proceso dentro de la sociedad.

Uno de esos elementos, sin duda, corresponde a la educación, que es concebida como una herramienta esencial para adquirir nuevos conocimientos, habilidades, valores, y hábitos. La educación además tiene la capacidad de mejorar la vida y las interrelaciones entre las personas. En el caso de la educación enfocada hacia la responsabilidad medioambiental, resulta crucial que esta vaya atada a la creación de una verdadera conciencia sobre dicha problemática. Se vuelve necesario, asimismo, que aquella educación sea estructurada, planificada, asimilable y, además, que esté dirigida a personas de todas las edades, que dé énfasis a la población más desfavorecida, y que se inspire justamente en el sentido de responsabilidad de los seres humanos (Naciones Unidas, 1972).

En torno a la educación ambiental, la Carta de Belgrado remarcó el reconocimiento de la necesidad de una:

Nueva ética global, una ética de los individuos y de la sociedad que correspondan al lugar del hombre en la biosfera; una ética que reconozca y responda con

sensibilidad a las relaciones complejas, y en continua evolución, entre el hombre y la naturaleza y con sus similares. (Carta de Belgrado, 1975)

Por tanto, si la comprensión de la problemática relativa a la situación del medio ambiente puede mejorar a través de la herramienta de la educación, y si esta además está estrechamente ligada con la ética, especialmente a través de la búsqueda de la creación de una conciencia ambiental, entonces resulta pertinente y factible determinar la necesidad y la utilidad de llevar a cabo una revisión y análisis de cómo la EA ha logrado vincularse con los principios y fundamentos de la ecoética en los últimos años.

Así, el trabajo pretende identificar la forma en la que los programas oficiales de EA que han sido implementados en dos países – Ecuador y España – han podido receptor la ecoética como parte de la visión, misión, objetivos y actividades planteadas, y efectuar un ejercicio de comparación entre ambos casos.

2. Antecedentes

Ambas disciplinas – la educación ambiental y la ecoética – han tenido avances significativos a través de las décadas; en el caso de la educación ambiental, su evolución se ha generado sobre todo gracias al impulso de políticas y al establecimiento de compromisos desde los distintos países/regiones y organismos internacionales. Un ejemplo de ello es que, en el año 1970, Estados Unidos oficialmente dio un impulso a esta disciplina mediante la publicación del Acta de Educación Ambiental, hecho que fue seguido por las recomendaciones derivadas desde el Consejo de Europa para incluir nociones ecológicas en los sistemas educativos europeos. Igualmente, la Declaración sobre el Medio Humano en 1972, que contenía puntos básicos y recomendaciones específicas relativas a la EA, junto con el Programa Internacional de Educación Ambiental (1975), la Carta de Belgrado (1975), y la Declaración de Tbilisi (1977), son algunas de las muestras sobre cómo han avanzado los procesos relativos a la educación del medio ambiente.

Por su parte, las primeras ideas relacionadas con la ecoética parecerían haberse plasmado en el año 1949, con el libro *“A Sand County Almanac”* del autor Aldo Leopold, el cual trató por primera vez sobre una ética orientada al cuidado y respeto del medio ambiente, e incluyó un pensamiento moral que va más allá de los intereses del ser humano, es decir, se empezó a tomar en cuenta los intereses de los seres naturales y, con ello, se hizo referencia en ese entonces a la «ética de la Tierra». Posteriormente, durante los años setenta, se hablaba de la ética ambiental como parte de la rama de la ética aplicada, dentro el ámbito académico estadounidense (Lecaros, 2013).

Así, la ecoética nació como una respuesta a la degradación del entorno de la vida humana, y se basó en los valores y principios de la ética aplicada en diferentes sectores profesionales con incidencia directa sobre el medio (López de Goicoechea, 2014).

Ahora bien, para el análisis de estas disciplinas, resulta indispensable tener claridad en cuanto a lo que se entiende por ecoética y por educación ambiental. Por un lado, la ecoética constituye el estudio sobre la conducta del ser humano en relación con las ciencias del medio ambiente, bajo la consideración de valores y principios éticos/normativos, mientras que, por otro lado, la educación ambiental corresponde a la práctica o acción educativa encaminada a formar personas conscientes y preocupadas del medio ambiente, de los problemas asociados, y de la búsqueda de soluciones.

Queda claro que tanto la ecoética como la educación ambiental persiguen el objetivo de toma de conciencia por parte de los seres humanos en cuanto a la importancia que tiene el medio ambiente, por lo cual las cuestiones relativas a ambas disciplinas deberían ir siempre de la mano.

En el caso particular de España, (Rodrigo-Cano, Gutiérrez, & Ferreras, 2019) señalan que a finales del siglo pasado, se creó el Programa Interuniversitario de Doctorado en Educación Ambiental entre nueve universidades estatales y, aunque en la actualidad ya no se cuenta con esta iniciativa, aún se mantiene el Máster Interuniversitario en Educación Ambiental coordinado por seis universidades de Andalucía. Igualmente, España mantiene varias Cátedras Unesco relacionadas con la educación ambiental y el desarrollo sostenible, además del “Libro Blanco de la Educación Ambiental en España” que sienta las bases para la actuación en el fomento de la EA en este país. Por su parte, la mayoría de las comunidades autónomas españolas desarrollan sus propias Estrategias de Educación Ambiental.

En lo que respecta a Ecuador, la necesidad e importancia de la educación ambiental y de su incorporación dentro del Sistema Educativo se evidenció desde la década de los ochenta, a partir de los planes y programas de estudios de educación primaria y ciclo básico de 1984, así como desde el Reglamento General a la Ley de Educación y Cultura de 1985. Adicionalmente, la EA fue incorporada dentro de los programas de forestación para estudiantes de bachillerato (MAE & MEC, 2006).

Entre 1983 y 1993 se ejecutó el Programa denominado “Educación para la Naturaleza” (Edunat) a fin de insertar la dimensión ambiental en el currículo escolar (niveles primario, ciclo básico e institutos formadores de maestros). Este programa estuvo auspiciado por la Fundación Natura², el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID).

Luego, en 1992, se creó el Departamento de Educación Ambiental como parte del MEC, instancia encargada de canalizar políticas y acciones que fomenten la educación ambiental formal; paralelamente, se organizaron 21 Departamentos homólogos en las Direcciones Provinciales de Educación del país. Este hecho

² Organización no gubernamental, sin fines de lucro, de adhesión voluntaria, de índole conservacionista y de acción a nivel institucional, que funcionó entre los años 1978 y 2012.

representó uno de los mayores avances en la institucionalización de la EA en el subsistema escolar (MAE & MEC, 2006).

En el año 2017, se publicó el Programa de Educación Ambiental denominado “Tierra de Todos”, desarrollado por el Ministerio de Educación. Para su implementación, se creó un grupo de trabajo con representantes del sector académico y de entidades gubernamentales y no gubernamentales. Este Programa apunta a transversalizar la educación ambiental – con lo cual se puede abordar la temática desde distintas dimensiones a lo largo de los currículos –, y a fortalecer los valores humanos y las prácticas encaminadas a prevenir daños ambientales y mejorar la calidad de vida y el medio ambiente (Ministerio de Educación d. E., 2018).

En ese mismo año, el Ministerio del Ambiente (MAE)³ publicó la “Estrategia Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2017-2030” (ENEA) a fin de orientar la planificación y desarrollo articulado de los ámbitos de acción prioritarios, y potenciar las iniciativas del sector público, privado, organismos de desarrollo social no gubernamental y ciudadanía en general en torno a la temática de la educación ambiental (Ministerio del Ambiente, 2017).

3. Marco teórico e hipótesis del trabajo

3.1 Principios de la Ecoética

Existen seis principios que fundamentan la ecoética. El primero corresponde al principio de precaución en las intervenciones que afecten a los espacios naturales. El segundo trata sobre la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación del territorio. Un tercer principio se relaciona con el impulso de los procesos de sostenibilidad ambiental. El siguiente principio habla sobre la conservación, mejora y restauración de la biodiversidad. El quinto principio corresponde a las políticas públicas de participación ciudadana en el diseño de estas. Y el último es acerca del patrimonio natural como función social integrada.

3.2 Implicaciones de la Educación Ambiental

Los procesos de educación ambiental son definidos como las acciones que se practican de forma permanente para que tanto los individuos como las comunidades se conciencien sobre el medio y obtengan conocimientos, valores, destrezas, experiencia y determinación a fin de resolver los problemas ambientales presentes y futuros.

³ Actualmente es el Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE).

Siendo así, la base para la concienciación que se busca a través de la EA debería contemplar ineludiblemente lo que dicta la ecoética, de forma tal que la puesta en marcha de iniciativas (políticas, estrategias, proyectos, planes, programas, y otros) cuyo objeto sea fomentar la educación ambiental, estén vinculadas de manera directa con los principios básicos que rigen la ética del medio ambiente.

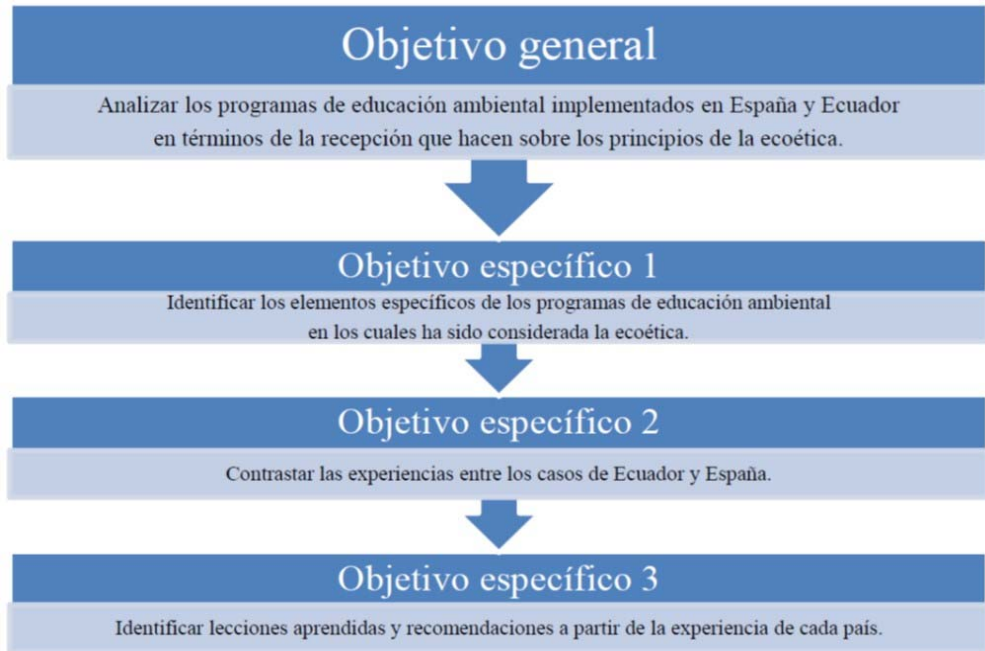
4. Objetivos y alcance

A fin de analizar la forma en la que se ha receptado la ecoética desde la educación ambiental en España, que no cuenta con un Programa Nacional de Educación Ambiental pues las competencias en la temática recaen sobre cada comunidad autónoma (CC. AA.)⁴, a lo largo del estudio se toma como referencia el documento “Libro Blanco de Educación Ambiental” así como las Estrategias de EA de determinadas CC. AA. Por su lado, para el caso ecuatoriano, el análisis se dirige hacia el Programa “Tierra de Todos”, que es de aplicación a nivel nacional bajo el liderazgo del Ministerio de Educación y, de manera paralela, se evalúa la “Estrategia Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2017-2030”, liderada por el Ministerio del Ambiente.

El estudio se lleva a cabo desde el análisis de las Estrategias de cuatro CC. AA. (Aragón, Castilla y León, Comunidad Valenciana y País Vasco), las cuales presentan varios puntos en común: i. Incorporan como parte de sus ejes a los conceptos de sostenibilidad y/o educación para el desarrollo sostenible; ii. Se plantean para un horizonte 2030; iii. Son Estrategias que se han desarrollado en años recientes y consideran el mismo plazo; iv. Se encuentran publicadas en versión definitiva, y no solo en su versión borrador.

⁴ Según (Medio Ambiente, 1999), las comunidades autónomas pueden adaptar y desarrollar la normativa básica, así como establecer medidas adicionales de protección. Entre sus competencias están: organización de sus instituciones de autogobierno; ordenación del territorio, urbanismo y vivienda; gestión en materia de protección ambiental.

Figura 1. Objetivos del trabajo.



Fuente: Elaboración propia.

5. Avances de los programas y otras iniciativas de Educación Ambiental: caso España

5.1. Libro Blanco de la Educación Ambiental en España: principales directrices

En el año 1999, España publicó el Libro Blanco de la Educación Ambiental, instrumento que recoge los principios básicos que deben guiar dicha disciplina, y representa una gran referencia dentro de la concepción, planificación y práctica de la educación ambiental en todos los niveles de gobierno: comunidades autónomas, entidades locales, y las demás entidades públicas y privadas. Así, el Libro Blanco se enfoca en potenciar la educación ambiental desde diversas esferas: la actuación administrativa, el sistema educativo, la gestión empresarial y las organizaciones ciudadanas (Medio Ambiente, 1999). Este instrumento buscó promover la acción en favor del medio ambiente entre individuos y grupos sociales, y se conformó como un compendio de aportaciones, comentarios y sugerencias desde las administraciones, asociaciones, representantes de distintos sectores sociales, profesionales de la

educación y, en general, personas interesadas⁵, con lo cual se dio el imprescindible espacio que requiere la participación social a fin de concienciar a la población en la prevención y la resolución de los problemas ambientales (Medio Ambiente, 1999). Además, con el Libro Blanco se remarcó el hecho de que la EA puede y debe desarrollarse en todos los ámbitos educativos (educación formal, no formal, ocupacional, tiempo libre, entre otros), y que las acciones formativas deben ser adaptadas a diversos ámbitos. Por ello, para el éxito de la educación ambiental, deben ser consideradas las concepciones, conocimientos, valores y comportamientos previos de las personas.

5.2 Estrategias de Educación Ambiental de las comunidades autónomas españolas

5.2.1. Estrategia de Educación Ambiental de Aragón

La Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental Horizonte 2030 (EÁREA), que fue publicada en el año 2019, representa el documento de actualización de la versión 2003, que constituyó la primera Estrategia de EA desarrollada para esta comunidad autónoma. La EÁREA fue elaborada sobre la base de los lineamientos internacionales contenidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y consideró el enfoque estratégico definido desde la Comisión Europea para la aplicación de dicha Agenda, que se resume en su comunicado acerca de las próximas etapas para un futuro europeo sostenible. El documento actualizado se basa en tres pilares: calidad de la EA, necesidades especiales en la EA y medio ambiente urbano. Tiene definidos cuatro objetivos estratégicos a los cuales deberían responder las acciones planteadas; dichos objetivos se resumen a continuación:

Figura 2. Estrategia de Educación Ambiental de Aragón.

1. Adoptar el desarrollo sostenible como el eje principal de la EA.
2. Promover la información, la sensibilización y la concienciación, para lograr una participación consciente y crítica sobre los problemas ambientales.
3. Dotar de un alcance global a la educación ambiental (aspectos relacionados con el medio ambiente y sostenibilidad, didáctica ambiental en la educación formal y no formal; y refuerzo de centros educativos).
4. Concienciar de los riesgos que suponen los problemas ambientales, y de la importancia de adoptar conductas y hábitos de vida sostenibles.

Fuente: Elaboración propia, a partir de Aragón (2019)

⁵ Administración local, organizaciones no gubernamentales, empresas de consultoría y servicios en educación ambiental, profesionales de los medios de comunicación y agentes sociales (sindicatos, mundo empresarial, entidades financieras y asociaciones profesionales).

5.2.2 Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León

La II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León, que fuera aprobada en junio de 2016 para el periodo comprendido entre ese año y el 2020 (la Estrategia I correspondió al periodo 2003-2007), busca dinamizar la educación ambiental en la comunidad autónoma a través del establecimiento de orientaciones estratégicas (8), grupos de interés (7), objetivos generales (10) y específicos (18), para finalmente plantear las correspondientes líneas de acción (87). Los diez objetivos generales de esta Estrategia son:

Figura 3. Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León

1. Ofrecer desde las Administraciones Públicas una acción educativa coherente y creíble.
2. Mejorar la colaboración y cooperación entre Administraciones Públicas y entre los diferentes departamentos de cada administración.
3. Incrementar la relación entre educación y gestión ambiental en todos los niveles educativos y a través de las distintas modalidades de educación ambiental: formal, no formal e informal.
4. Colaborar con las universidades en el desarrollo e investigación relacionada con la educación y la gestión ambiental.
5. Colaborar con los promotores privados para alcanzar una acción educativa integral y coherente.
6. Favorecer la viabilidad económica de las empresas dedicadas a la educación ambiental.
7. Evidenciar la relación positiva entre economía y medio ambiente.
8. Incrementar la sensibilización y concienciación de la población y extender la cultura de la participación, orientada a proponer nuevos modelos de desarrollo sostenible en el medio rural de la Comunidad Autónoma.
9. Mejorar e incrementar el tratamiento de los temas ambientales y de sostenibilidad en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales.
10. Posibilitar que la educación ambiental sea un instrumento eficaz para incrementar la conciencia y la participación ciudadana ante los desafíos ambientales.

Fuente: Elaboración propia, a partir de Junta Castilla (2016)

5.2.3 Estrategia de Educación Ambiental de la Comunidad Valenciana

La Estrategia de EA de Valencia (EAR) se basa en la visión de la Educación para el Desarrollo, la cual es definida desde la Asociación Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) como:

El proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura solidaria comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como la promoción del desarrollo humano y sostenible. (Generalitat, 2018)

En ese sentido, la Estrategia valenciana apunta hacia un proceso educativo que logre conectar lo local con lo global, y generar una conciencia crítica y transformadora a partir de cuatro ámbitos de actuación: formación (actividades para formar en lo que significa educación para la ciudadanía global y cómo se relaciona esta con otras propuestas educativas); coordinación (iniciativas para abrir espacios de

- 1. Promover un cambio de pensamiento, de valores y de actitudes que impulse a la Comunitat Valenciana hacia un modelo basado en los principios de sostenibilidad.**
- trabajo conjunto entre actores públicos y privados, cambios en la normativa y en los procedimientos, los movimientos participativos de carácter social, económico y ambiental, que favorezcan la implicación de los distintos sectores de nuestra sociedad (materias educativas, cambio de actitudes en los diferentes ámbitos, má y otros factores en la comunicación y difusión); y cultura organizacional (fomento de otra cultura de aprendizaje);
- 2. Fomentar los movimientos participativos de carácter social, económico y ambiental, que favorezcan la implicación de los distintos sectores de nuestra sociedad.**
- De los procesos ambientales y capacitación a las personas para adoptar una actitud crítica y constructiva en torno a los mismos.
- 3. Impulsar líneas de acción en materia de educación ambiental coordinadas que amplíen la comprensión de los procesos ambientales y capaciten a las personas a adoptar una actitud crítica y constructiva en torno a los mismos.**
- De la forma que las políticas públicas de esta comunidad autónoma respondan a la corriente del marco de referencia que refleje el compromiso de la administración y permita articular estrategias transversales de sostenibilidad.
- 4. Disponer de un marco de referencia que refleje el compromiso de la administración y permita articular estrategias transversales de sostenibilidad.**

Figura 4. Estrategia de Educación Ambiental de la Comunidad Valenciana.

1. Promover un cambio de pensamiento, de valores y de actitudes que impulse a la Comunitat Valenciana hacia un modelo basado en los principios de sostenibilidad.
2. Fomentar los movimientos participativos en torno a procesos de carácter social, económico y ambiental, que favorezcan la implicación de los distintos sectores de nuestra sociedad.
3. Impulsar líneas de acción en materia de educación ambiental coordinadas que amplíen la comprensión de los procesos ambientales y capaciten a las personas a adoptar una actitud crítica y constructiva en torno a los mismos.
4. Disponer de un marco de referencia que refleje el compromiso de la administración y permita articular estrategias transversales de sostenibilidad.

Fuente: Elaboración propia, a partir de Generalitat (2018)

5.2.4. Estrategia de Educación Ambiental de País Vasco

La Estrategia de Educación Ambiental de País Vasco, al igual que la EÁREA, nuevamente incorpora el concepto de Educación para el Desarrollo Sostenible que incluye, entre otras, las ideas de la educación en valores, educación para el desarrollo, educación para la paz, y educación multicultural.

El documento habla de un cambio de paradigma en lo que respecta a la recepción de la EA, considerando las directrices de la Unesco plasmadas desde la perspectiva de la EDS; esta implica la incorporación no solo de aspectos ambientales, sino también económicos, sociales y culturales en las acciones planteadas, y aquello incluye nuevos elementos dentro de la enseñanza y el aprendizaje, tales como: cambio climático, reducción del riesgo de desastres, biodiversidad, y reducción de la pobreza y el consumo sostenible (Vasco, 2018).

La Estrategia de esta CC. AA. además se plantea una visión, misión y líneas de actuación que buscan fijar un objetivo final en un horizonte temporal 2030, para lo cual primero se proponen acciones a corto y mediano plazo que serán actualizadas a fin de adaptarse a los avances y las nuevas metodologías.

Aquello supone que la Estrategia de País Vasco fije hitos intermedios y se desarrolló mediante tres planes de acción: Plan de Acción 2020, Plan de Acción 2025 y Plan de Acción 2030. Las metas que se persiguen mediante el plan a corto plazo, se detallan a continuación:

Figura 5. Estrategia de Educación Ambiental de País Vasco.

1. Educación para la acción
2. Fortalecimiento de la capacidad de las personas educadoras, formadoras y otros agentes de cambio
3. Capacitación y empoderamiento de la juventud
4. Promoción de ciudades y pueblos como entornos educadores para la sostenibilidad

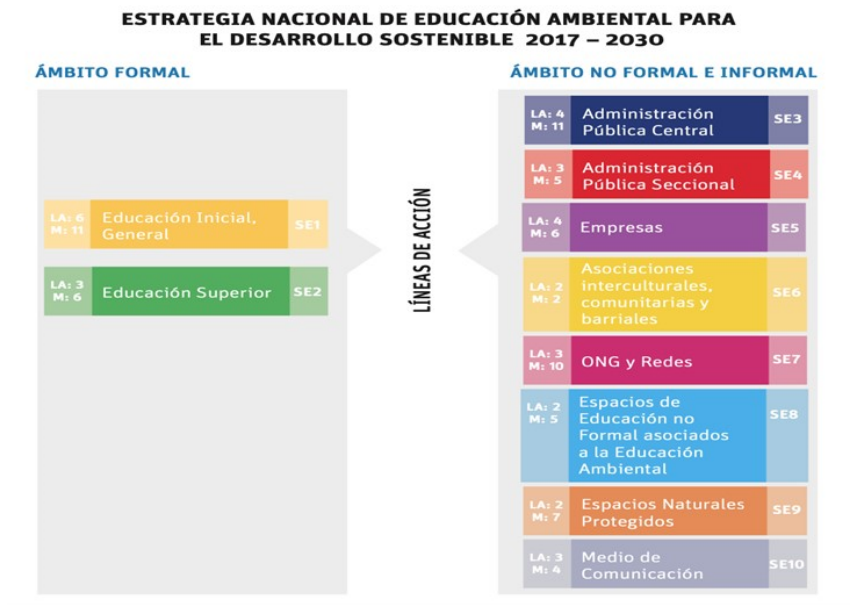
Fuente: Elaboración propia, a partir de Vasco (2018)

6. Avances de los programas y otras iniciativas de Educación Ambiental: caso Ecuador

6.1 Estrategia Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2017-2030

La construcción del documento consideró los siguientes criterios relevantes: igualdad, participación ciudadana, cooperación intersectorial e interinstitucional, comunicación, territorialidad, y derechos de la naturaleza

Figura 6. Esquema de la ENEA.



Fuente: Ministerio del Ambiente (2017)

El principal objetivo de esta herramienta es dar un impulso al desarrollo de una identidad y conciencia ambiental en la población ecuatoriana, a fin de que esta actúe coherentemente como parte de la naturaleza en todas sus relaciones socioambientales, así como alcanzar estilos de vida sostenibles. La estructura de la ENEA se puede visualizar mejor a partir del siguiente esquema:

6.2 Programa de Educación Ambiental “Tierra de Todos”

El fortalecimiento del enfoque ambiental dentro del Sistema Educativo Nacional en Ecuador es el propósito por el cual el Ministerio de Educación lanzó el Programa “Tierra de Todos”. Derivado de aquello, surgen los objetivos contenidos en dicho documento, los cuales se presentan a continuación: Objetivo general.- Promover y fortalecer la cultura y conciencia ambiental en la comunidad educativa, mediante la integración y la transversalización de un enfoque ambiental, basado en valores, orientación ética, sentido altruista, innovación y calidad en todo el sistema educativo, con la finalidad de formar ciudadanos/as ambiental y socialmente responsables en la construcción de una sociedad que se compromete con el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Objetivos específicos.- Implementar metodologías de educación ambiental pedagógicas, innovadoras con enfoque afectivo, lúdico, práctico, intercultural, holístico e interdisciplinario; Fortalecer el Currículo Nacional con enfoque ambiental; e Implementar buenas prácticas ambientales en el sistema educativo nacional. Así, el Programa trabajó en tres ejes de acción que responden a cada uno de los objetivos específicos mencionados, y estos ejes se detallan a continuación.

6.2.1 Implementación de metodologías de Educación Ambiental

Respecto al primero de los ejes, en Ecuador se optó por utilizar la Metodología “Tierra de Niñas, Niños y Jóvenes para el Buen Vivir” – TiNi, que fue creada por ANIA⁶, organización no gubernamental del Perú. Gracias a esta, se hace posible transversalizar el enfoque ambiental en todas las áreas curriculares, a través del refuerzo en los procesos de interacción entre estudiantes, docentes, y padres de familia (Ministerio de Educación d. E., 2018).

Su implementación se realizó en tres fases: 1) Trabajo para la construcción de la misión y visión con enfoque ambiental de cada institución educativa; 2) Planificación y ejecución de la construcción del espacio TiNi mediante un proceso participativo; y 3) Uso del espacio TiNi en el proceso de enseñanza-aprendizaje de estudiantes de los niveles de educación inicial y general básica (Ministerio de Educación d. E., 2018).

⁶ Asociación para la Niñez y su Ambiente

6.2.2 Fortalecimiento del Currículo Nacional con enfoque ambiental

En este segundo eje, a través del Programa de EA del Ministerio de Educación del Ecuador se conformó un Comité de Asesoría junto con el equipo de dicha institución, el Ministerio del Ambiente, algunas universidades y la Armada Nacional. El Comité buscó articular los ejes referentes a: base conceptual del Programa; transversalización de la temática en el currículo escolar; implementación de iniciativas y Buenas Prácticas Ambientales en las instancias educativas; capacitación de los docentes y modelo pedagógico; y medidas para desarrollar el respectivo seguimiento y evaluación del Programa (Ministerio de Educación d. E., 2018).

6.2.3 Implementación de Buenas Prácticas Ambientales en el Sistema Educativo Nacional

El último de los ejes de implementación del Programa apuntó a la promoción de acciones prácticas y campañas de concienciación encaminadas a adoptar estilos de vida ambientalmente amigables (Ministerio de Educación d. E., 2018).

Con el propósito de cumplir lo señalado, se construyó y socializó el Manual de Buenas Prácticas Ambientales para Instituciones Educativas en el que se sugieren acciones dentro del ámbito educativo, con la aspiración de que se trascienda hacia otros espacios más allá de las aulas.

7. Desarrollo del análisis: recepción de la Ecoética en los Programas de Educación Ambiental

7.1 Recepción desde las Estrategias de Educación Ambiental de las Comunidades Autónomas de España

La Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental no incluye medidas que, de manera puntual, busquen asegurar la observancia del principio de precaución, a diferencia de lo que sucede con el resto de los principios ecoéticos a lo largo del referido documento.

Para el caso de Castilla y León, Comunidad de Valencia y País Vasco, tampoco se identificaron líneas de acción concretas que incorporen a este primer principio de forma explícita, lo que podría responder a dos elementos: el carácter propiamente transversal que tiene la EA, lo cual no hace necesario considerar medidas expresas relacionadas con este principio; y el hecho de que las cuestiones de precaución y prevención de las actividades que suponen efectos sobre el medio ambiente tienen que ser garantizadas a través de sistemas mucho más formales y de cumplimiento obligatorio, como son las normativas y regulaciones que deben desarrollarse en los distintos países, tanto a nivel nacional como local.

Sobre la prevalencia de la protección ambiental en la ordenación del territorio, repectar este principio de manera expresa dentro de las líneas de actuación de los

documentos de EA resulta igual de complejo que el principio anterior, ya que este también requiere ser incorporado desde las legislaciones para asegurar que cualquier elemento productivo o de ordenación del territorio, sea exigido mediante el desarrollo de protocolos ambientales muy bien definidos (López de Goicoechea, 2014).

No obstante, sí es factible identificar iniciativas que conecten a la educación del medio ambiente con el ordenamiento territorial. Así, la EÁREA efectivamente incorpora aquello a través del planteamiento de líneas de acción enfocadas en la visibilización y constatación sobre la importancia de la expansión del fenómeno urbano y de sus implicaciones en la sostenibilidad local. Luego de las iniciativas de carácter mucho más transversal antes mencionadas, esta Estrategia permite distinguir líneas que responden en mayor medida al resto de los principios de la ecoética.

Por su parte, la EAR solo contiene alguna acción relacionada de forma marginal con este principio y, puntualmente, propone mecanismos de gobernanza territorial a través de los cuales se promuevan canales y estructuras de participación ciudadana en las políticas públicas. Las Estrategias restantes no contienen iniciativas expresas en torno a la ordenación territorial.

Sin duda, el principio de la ecoética relativo a los procesos de sostenibilidad ambiental constituye uno de los que mejor se abordan desde la EÁREA, sobre todo a partir de sus propuestas en torno al fenómeno urbano y a los modelos urbanos sostenibles que buscan, entre otras cosas, atender a las problemáticas ambientales urbanas, favorecer la movilidad sostenible, identificar fórmulas creativas para la movilidad compartida, y hacer frente al desafío del cambio climático así como otros retos de la sostenibilidad local y global.

Respecto a la Estrategia de Castilla y León, esta comparte con la EÁREA la importancia que se brinda a las temáticas sobre sostenibilidad ambiental. En ese sentido, se nombran elementos interesantes como la responsabilidad social corporativa de las empresas, los cambios en las pautas de consumo, los análisis de ciclo de vida del modelo productivo y la economía circular, la formación online en materia de sostenibilidad, y el desarrollo sostenible en el medio rural.

Al igual que las anteriores Estrategias, una buena parte de las acciones de la Estrategia valenciana propone la integración de los criterios de sostenibilidad en sus distintas iniciativas. Se introducen así propuestas para considerar la cuestión sostenible tanto en la gestión de las Administraciones Públicas, como en la sensibilización ciudadana, la capacitación a estudiantes, y el desarrollo de futuras competencias profesionales.

De la misma manera, la Estrategia de País Vasco otorga una relevancia clara a los temas de sostenibilidad ambiental al incluirla en prácticamente todas las iniciativas que propone, con la idea de integrarla en la vida misma de las personas, y poner en práctica un verdadero modelo de educación para la sostenibilidad.

En cuanto al principio de conservación, mejora y restauración de la biodiversidad se lo incorpora de manera marginal dentro de los documentos revisados. La Estrategia aragonesa habla sobre el desarrollo de una actitud de cuidado de los recursos naturales pues son el soporte de la vida (energía, agua, aire, biodiversidad, ecosistemas), lo mismo con los servicios ecológicos que estos proporcionan

(producción de alimentos, energía, prevención de inundaciones, mitigación de la isla de calor). Las Estrategias de Castilla y León, así como la de País Vasco, incluso hacen menos alusión a este tema, y no incluye medidas directas frente a este principio ecoético.

Igualmente, la Estrategia valenciana no contiene propuestas puntuales sobre conservación y restauración de la biodiversidad. En realidad, el documento aborda al medio ambiente de forma netamente transversal, e incorpora una visión sistémica, integradora y temporalizada, según prioridades a todas las políticas públicas.

De otro lado, se puede evidenciar que, respecto a la participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas, en general las Estrategias de EA analizadas incorporan significativamente el referido principio ecoético. Aquello se aprecia en la Estrategia aragonesa que, a lo largo del año 2017, hizo posible la celebración de varias reuniones para debatir los distintos borradores y, hacia final de ese año, hubo un encuentro formativo-participativo en el que se presentó el documento “Nuevos retos para la EÁREA: Incorporando una nueva mirada (Aragón, 2019).

Por su parte, la Estrategia de Castilla y León igualmente hace un reconocimiento importante de la participación de la sociedad civil dentro de las decisiones referentes a la EA, así como de la respectiva comunicación y difusión. Entre las iniciativas que plantea se encuentran: difundir todas las propuestas vinculadas a la educación ambiental en la comunidad autónoma, promocionar la participación y la responsabilidad ambiental entre los ciudadanos, realizar estudios y análisis que permitan conocer las inquietudes de la población en materia de EA, organizar eventos que permitan impulsar la participación, entre otras.

Además, el documento EAR incorpora la promoción de modelos de gestión ambiental participativa, impulsa el trabajo en redes para fomentar la cooperación y el intercambio, y fomenta la participación de los trabajadores y directivos desde el sector empresarial.

Para el caso de la Estrategia de País Vasco, en el marco del proceso de participación respectivo se elaboraron y se distribuyeron cuestionarios entre diversos agentes del ámbito de la educación formal y no formal, aportando su visión y conocimiento en la materia. Gracias a los distintos agentes del ámbito de la educación, fue posible recoger información y realizar sesiones de trabajo que permitieron crear un diagnóstico sobre el estado de la Educación para la Sostenibilidad, así como identificar los desafíos y posibles respuestas.

Pasando a otro de los principios, en la Estrategia aragonesa se incluyen varias acciones que, de forma indirecta, dan cumplimiento al sexto principio de la ecoética relativo al patrimonio natural. En este sentido, se han identificado varios puntos de convergencia, como son: transmitir y resaltar la importancia de la naturaleza, zonas verdes, parques y espacios naturales, estructurados bajo la filosofía de la Infraestructura Verde; o comentar, mantener y realizar un seguimiento y evaluación de los programas de educación ambiental relativos a los valores de la naturaleza y la biodiversidad.

La comunidad autónoma de Castilla y León propone, de su parte, el incremento del conocimiento e interpretación del patrimonio geológico, y la adecuación de la

educación ambiental a los intereses de quienes gestionan directamente los recursos naturales, por ejemplo, a partir de programas específicos en centros educativos ubicados en espacios naturales protegidos. Las CC. AA. restantes que son objeto de este análisis no proponen acciones específicas que respondan al presente principio.

7.2 Recepción desde la Estrategia Nacional y el Programa de Educación Ambiental de Ecuador

Para la construcción de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible se consideraron criterios relevantes como la participación ciudadana y la territorialidad, lo que da cuenta de que este instrumento en efecto responde dentro de varios niveles a los principios de la ecoética.

Respecto al principio de precaución en las intervenciones que afecten a los espacios naturales se podría encontrar alguna relación en líneas de acción que llaman al fortalecimiento de la EA en áreas bajo conservación y manejo, con enfoque incluyente e intercultural, a través de la articulación entre instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil, ONG y comunidades; asimismo, se puede ver una vinculación en las iniciativas que apuntan al fortalecimiento de capacidades técnicas en EA para el personal de las áreas bajo conservación y manejo.

En cuanto a la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación del territorio, es un poco complejo identificar medidas puntuales que incluyan de forma explícita a este principio; sin embargo, la ENEA sí cuenta con algunas iniciativas que, al menos, toman en consideración la gestión en territorio.

En torno al impulso de los procesos de sostenibilidad ambiental, al igual que en los instrumentos de educación ambiental españoles, resulta más común identificar acciones relativas a este principio ecoético. Así, se habla de incidir en la gestión administrativa, formación profesional y vinculación con la sociedad, de las Instituciones de Educación Superior, en el marco del desarrollo local sostenible; o del fortalecimiento de la gestión y liderazgo ambiental de las organizaciones comunitarias en el marco del Desarrollo Sostenible y la Normativa Ambiental Nacional. Es importante resaltar que la propia Estrategia fue concebida en el marco del desarrollo sostenible, e incluso su nombre contiene a esta temática, por lo que perfectamente se puede aseverar que este instrumento ecuatoriano de EA está estrechamente relacionado con la sostenibilidad ambiental.

Pasando al principio de conservación, mejora y restauración de la biodiversidad, de lo diez sectores estratégicos analizados en la ENEA, solo el primero hace referencia a través de su línea de acción 1, a la promoción de la transversalidad de la dimensión ambiental en la educación formal, y menciona un plan que considere, entre otros, el aprendizaje de la biodiversidad. Las líneas de acción restantes dentro de este sector se refieren a temas generales de la EA, por lo que únicamente se destaca dentro de la recepción de la ecoética desde la primera actividad. Evidentemente, al revisar los demás sectores, tampoco se identifican líneas claras que se puedan aplicar al principio de biodiversidad.

Sobre las políticas públicas de participación ciudadana en el diseño de estas, al igual que en instrumentos españoles, resulta relativamente sencillo encontrar propuestas que acojan a este principio. Se pueden resaltar las líneas de acción sobre fortalecimiento de las acciones de EA en las Áreas Protegidas y sus zonas de influencia, basado en una práctica comunitaria y participativa; o el fomento de la participación permanente de la ciudadanía en el diseño e implementación de los planes de EA con un enfoque intercultural e integral, con el fin de fortalecer las políticas estatales en coordinación y aplicación coherente con la realidad territorial.

Por último, para el principio relativo al patrimonio natural como función social integrada, quizá se puede mencionar a la línea sobre fortalecimiento de las acciones de EA en las Áreas Protegidas.

Pasando al Programa de Educación Ambiental “Tierra de Todos”, este incorporó los propósitos propios de la EA de manera transversal, lo cual obliga a realizar un análisis un poco más general sobre la vinculación entre acciones puntuales del Programa y los principios ecoéticos.

Dadas las reformas normativas correspondientes (Acuerdo 020-A del 2016 y reforma el Acuerdo 089-A del 2018), el Programa dicta que, luego de establecerse el plan de estudios institucional, las entidades educativas pueden hacer uso de TiNi como un espacio pedagógico o aula de recurso que permita a los docentes transversalizar la EA en las asignaturas contenidas dentro del mencionado plan (Ministerio de Educación, 2019).

En ese sentido, la implementación de la metodología TiNi: “Tierra de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir” consta de 4 pasos; el primero busca incorporar TiNi en los instrumentos de gestión, el segundo motivar a los estudiantes para iniciar una TiNi, el tercero orientar a los estudiantes para criar vida en TiNi, y el cuarto reconocer a los estudiantes por sus emprendimientos en TiNi.

Entonces, para identificar cómo se vincula esta metodología a la ecoética, es preciso identificar qué tipo de logros conlleva su implementación. Lo que TiNi permite, de acuerdo con su Guía Metodológica, es:

▪ Adquirir conocimientos, habilidades y valores para manejar sosteniblemente los recursos naturales.

- Valorar la vida y la naturaleza.
- Valorar la cultura e identidad.
- Valorar el aporte de las niñas, niños y jóvenes.
- Desarrollar la afectividad por la vida y la naturaleza.
- Empatía y solidaridad con los otros.
- Autoestima y sentido de propósito.
- Resiliencia frente al cambio climático.
- Restaurar, aprovechar y proteger áreas naturales productivas para la vida.

Sobre esta base, se puede relacionar al Programa de Educación Ambiental impulsado desde el Ministerio de Educación del Ecuador con los siguientes principios de la ecoética: Impulso de los procesos de sostenibilidad ambiental; Políticas públicas

de participación ciudadana en el diseño de estas; y Patrimonio natural como función social integrada.

8. Conclusiones y recomendaciones

La consideración cada vez más fuerte de las dimensiones ambientales por parte la sociedad se relaciona con un gran número de variables, y la forma en la que estas dimensiones sean abordadas desde cada persona puede depender de varios elementos, empezando por cómo es la percepción social que se tiene de este tipo de problemas - lo cual está estrechamente vinculado con la gravedad que representa la cuestión ambiental desde nuestro punto de vista -, hasta la predisposición de los seres humanos para actuar en resolver esa problemática - o al menos en no hacerla más grave -, y el significado que se le atribuyan a estos fenómenos ecológicos, a fin de desarrollar o modificar nuestros valores de una forma mucho más positiva.

El desarrollo de la educación ambiental a lo largo de los últimos años se ha ido dirigiendo cada vez más hacia la consecución de objetivos vinculados con el desarrollo sostenible, por tanto, su enfoque ha evolucionado para empezar a incluir no solo al eje del desarrollo ambiental, sino también a los del desarrollo económico y social. Aquello ha implicado que los instrumentos de EA incorporen aspectos mucho más diversos, como los culturales, y que se apunte a elementos de enorme relevancia en la actualidad, como son: el cambio climático, la gestión de riesgos, la reducción de desigualdades, el consumo sostenible, la economía circular, por mencionar algunos.

A partir de la revisión de los instrumentos de educación ambiental en España y Ecuador, ha sido posible identificar una clara coincidencia en cuanto a la prioridad que se le brinda a dos principios de ecoética puntuales: el principio de impulso de los procesos de sostenibilidad ambiental, y el principio sobre políticas públicas de participación ciudadana.

Así, la rotunda inclusión del principio de sostenibilidad parecería responder a un cambio de paradigma dentro de la EA, al involucrar las directrices de la Unesco y, a su vez, apegarse cada vez más hacia la EDS.

Respecto a la participación ciudadana, es notable que ambos países han otorgado mucha importancia a la información y al derecho de las personas a ser informados para fortalecer la toma de conciencia, opinión y transparencia en temas ambientales. Asimismo, los instrumentos de EA han sabido recopilar opiniones e intereses a través de diversos espacios (talleres, seminarios, reuniones de socialización, y otros eventos), y han logrado ejercer el derecho a decidir sobre cuestiones del medio ambiente.

De otro lado, la EA en Ecuador ha sido abordada sobre la base de la implementación de instrumentos que han tenido éxito en otros países de la región latinoamericana, lo cual es un punto positivo ya que esto podría suponer un ahorro de recursos, principalmente de tiempo, así como el aprovechamiento de lecciones aprendidas. No obstante, es preciso que se consideren las diferencias existentes entre unos países y otros, en especial respecto a sus sistemas educativos y a sus realidades

políticas, económicas, sociales y culturales, para así adaptar cualquier iniciativa de EA al contexto nacional.

Adicionalmente, al igual que en el caso español, ha quedado claro que un elemento fundamental dentro de esta temática es la transversalización de la EA a lo largo de la educación formal y no formal, y la continuidad de las iniciativas. Sin duda, todo aquello sumado a una real vinculación con los principios ecoéticos, darían los frutos requeridos para incorporar la dimensión ambiental como parte de la educación en los países.

Adicional a ello, al hacer el repaso de los diferentes instrumentos de educación ambiental tanto de Ecuador como de España, se identificó que una parte importante de las medidas que se incluyen en estos documentos tratan sobre elementos mucho más generales o transversales, como la planificación, ejecución y evaluación de programas de EA, o las actuaciones tendentes a solicitar y captar fondos para el respectivo financiamiento. Asimismo, se destacó la mención que se hace en estos instrumentos sobre acciones que buscan fomentar la investigación en materia de educación ambiental, el aprovechamiento de las infraestructuras y equipamientos existentes, y las líneas de colaboración con asociaciones y redes.

Es importante destacar que la evolución que ha experimentado la educación ambiental a lo largo de los años, no solo se ha debido a las transformaciones sociales y a la formulación de políticas en cada uno de los países, sino que también ha sido fruto de los compromisos asumidos por los distintos países/regiones y del rol esencial de los organismos internacionales y las ONG para impulsar esta temática.

Finalmente, dado que tanto la ecoética como la educación ambiental persiguen el objetivo de que las personas tomemos conciencia de la relevancia que tiene el medio ambiente, y de lo imperativo que resulta su cuidado, aquellas cuestiones relativas a ambas disciplinas sin duda tendrán los frutos deseados siempre que mantengan una estrecha vinculación.

9. Bibliografía

- Alonso, B. (2010). *La Educación Ambiental en el Siglo XX*. Obtenido de <http://ae-ea.es/wp-content/uploads/2016/06/Historia-de-la-educacion-ambiental.pdf>
- Andalucía, C. d.-J. (s.f.). *Persona, Sociedad y Medio Ambiente*. Obtenido de https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Publicaciones_Divulgacion_Y_Noticias/Documentos_Tecnicos/personas_sociedad_y_ma/persona_sociedad_y_medio_ambiente_opt.pdf
- Aragón, G. d. (2019). *EÁREA Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental Horizonte 2030*. Obtenido de https://www.aragon.es/documents/20127/674325/EAREA_2030.pdf/a1dc285c-61ca-958c-0a06-4c4ed39d45f7
- Asoresiduos. (2017). *Responsabilidad Extendida del Productor sobre envases y empaques en Colombia: Reto para ingresar a la OCDE*.
- Bilbeny, N. (2010). *Ecoética: Ética del medio ambiente*. Barcelona: Aresta.

- Carta de Belgrado.* (1975). Obtenido de <https://jmarcano.com/educa/docs/belgrado.html>
- Comisión Europea. (2014). *Construir una infraestructura verde para Europa.* Obtenido de <https://ec.europa.eu/environment/nature/ecosystems/docs/GI-Brochure-210x210-ES-web.pdf>
- Declaración de Tbilisi.* (1977). Obtenido de <https://jmarcano.com/educa/docs/tbilisi.html>
- Generalitat, V. (2018). *Educación Ambiental en Ruta, EAR. Guía de Acción para la educación ambiental en la Comunitat Valenciana.* Obtenido de <http://www.agroambient.gva.es/documents/20550103/165213611/Gu%C3%ADa+de+acción+para+la+EA/07a7713b-1b3a-4e8f-b6ff-3b3112d0d5d0>
- Giraldo, L. J. (2015). *De la bioética a la ecoética .* Obtenido de <http://bdigital.unal.edu.co/65509/1/49239-251248-1-PB.pdf>
- INEC. (18 de abril de 2020). *Coordinaciones Zonales.* Obtenido de Ecuador en cifras: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/coordinaciones-zonales/>
- Junta Castilla, y. L. (2016). *II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.* Obtenido de https://medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1284308366924/_/_/
- Lecaros, J. A. (2013). *La Ética Medio Ambiental: principios y valores para una ciudadanía responsable en la sociedad global.* Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2013000200002
- López de Goicoechea, F. (2014). *Hacia una fundamentación de la ecoética.* Obtenido de <https://revistas.ucm.es/index.php/OBMD/article/view/47187/44250>
- MAE, & MEC. (2006). *Plan Nacional de Educación Ambiental para la Educación Básica y el Bachillerato (2006-2016).* Obtenido de <https://www.oei.es/historico/decada/PlanEducacion.pdf>
- Medio Ambiente, M. d. (1999). *Libro Blanco de la Educación Ambiental en España.* Obtenido de https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/documentos/blanco_tcm30-77431.pdf
- Ministerio de Educación. (2019). *Guía Introductoria a la metodología TiNi.*
- Ministerio de Educación, d. E. (2018). *Memoria de Sostenibilidad del Programa de Educación Ambiental "Tierra de Todos".* Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Memoria-de-Sostenibilidad-del-Programa-de-Educacion-Ambiental-Tierra-de-Todos.pdf>
- Ministerio del Ambiente. (2017). *Estrategia Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2017-2030.* Obtenido de <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/07/ENEA-ESTRATEGIA.pdf>
- Ministerio Transición, E. y. (2020). *Estrategias de Educación Ambiental.* Obtenido de <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/pag-web/documentos/estrategias-ea.aspx>
- Naciones Unidas. (1972). *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.* Obtenido de <https://undocs.org/es/A/CONF.48/14/Rev.1>
- Novo, M. (2009). *La educación ambiental, una genuina educación para el desarrollo sostenible.* Obtenido de https://scholar.google.es/scholar?q=La+educación+ambiental,+una+genuina+educación+para+el+desarrollo+sostenible&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart

- O’Riordan, T., & Jordan, A. (1995). *El Principio de Precaución en la Política Ambiental Contemporánea*. Obtenido de <http://istas.net/descargas/escorial/aporta/aporta10.pdf>
- Presidencia, d. l. (2015). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*.
- Rodrigo-Cano, D., Gutiérrez, J. M., & Ferreras, J. (2019). *35 años de éxitos en la Educación Ambiental en España*. Obtenido de <http://www.eduso.net/res/winarcdoc.php?id=1191>
- Unesco. (1978). *El papel de la educación ambiental en América Latina*. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000029861>
- Unesco/Pnuma. (1987). *Conferencia Mundial sobre Educación y Formación Ambiental*. Obtenido de <http://movil.asturias.es/portal/site/medioambiente/menuitem.1340904a2df84e62fe47421ca6108a0c/?vgnextoid=50669a7e3cbbc410VgnVCM10000098030a0aRCRD&vgnnextchannel=a0259a7e3cbbc410VgnVCM10000098030a0aRCRD&i18n.http.lang=es>
- Vasco, G. (2018). *Estrategia de educación para la sostenibilidad del País Vasco 2030*. Obtenido de https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/estrategiaeducacion2030/es_def/adjuntos/EstrategiaEducacionSostenibilidad2030.pdf
- Velayos, C. (s.f.). *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*. Obtenido de <http://www.albolafia.com/trab/Alb-Doss-002.VELAYOS.pdf>